

al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Alicante, 4 de julio de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: Apoyo 8.934, línea Ribas-Vich.
- Final de la misma: E. T. número 359, «Pallarés».
- Término municipal a que afecta: Vich.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,985 tramo aéreo y 0,080 subterráneo.
- Conductor: Cobre, 25 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Madera y castillete metálico.
- Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.020-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: E. T. número 2.058.
- Final de la misma: E. T. «Barna», calle Orión, sin número (Badalona).
- Términos municipales a que afecta: Badalona y Santa Coloma de Gramanet.
- Tensión de servicio: 11 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,270.
- Conductor: Aluminio, 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Cable subterráneo.
- Estación transformadora: 250 KVA.-11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.022-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, So-

ciudad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la subestación transformadora cuyas características principales son las siguientes:

- Situación: Próxima a la carretera de Alfàr a Figueras, junto a la actual subestación.
- Término municipal a que afecta: Figueras.
- Tipo: Intemperie, rodeado con cerca metálica.
- Edificios: Se ampliarán los existentes con seis nuevas celdas a 6 KV.
- Transformadores: Dos transformadores intemperie, de 300 KVA., a 25/5 KVA., con regulación automática de tensión, con sus correspondientes aparatos de maniobra y protección.
- Equipo de 25 KV: Doble juego de barras sobre estructura metálica.
- Servicios auxiliares: Transformador de 25/0,22, de 25 KV.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1939, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación transformadora eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.023-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.298. Nombre: «Amparito». Mineral: Cobre. Hectáreas: 152. Término municipal: Escacena del Campo y Paterna del Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 31 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

**MINISTERIO DE COMERCIO**  
**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA**  
**EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 16 de octubre de 1970

| Divisas convertibles          | Cambios       |          |
|-------------------------------|---------------|----------|
|                               | Comprador     | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. ....         | 69,510        | 69,720   |
| 1 dólar canadiense .....      | no disponible |          |
| 1 franco francés .....        | 12,562        | 12,619   |
| 1 libra esterlina .....       | 165,885       | 166,384  |
| 1 franco suizo .....          | 16,063        | 16,111   |
| 100 francos belgas (*) .....  | 140,049       | 140,470  |
| 1 marco alemán .....          | 19,139        | 19,196   |
| 100 liras italianas .....     | 11,162        | 11,195   |
| 1 florin holandés .....       | 19,314        | 19,372   |
| 1 corona sueca .....          | 13,381        | 13,421   |
| 1 corona danesa .....         | 9,265         | 9,292    |
| 1 corona noruega .....        | 9,731         | 9,760    |
| 1 marco finlandés .....       | 16,676        | 16,726   |
| 100 chelines austríacos ..... | 289,293       | 270,103  |
| 100 escudos portugueses ..... | 242,806       | 243,536  |

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.